

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

Subsecretaría de Egresos

Dirección General de Contabilidad, Normatividad e Integración de Documentos de Rendición de Cuentas

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

OFICIO CIRCULAR No. DGCNIDRC/ 001 /2006

México, D. F. a 12 de septiembre de 2006

**CC. TITULARES DE DEPENDENCIAS,
DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Y ENTIDADES QUE OPERAN CON EL REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

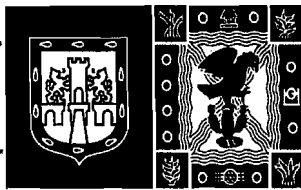
P R E S E N T E S

Con motivo de las reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 28 de junio de 2006, entre las que se adiciona la fracción VIII al artículo 32 de la Ley antes referida, con fundamento en los artículos 7º fracción VIII inciso a) numeral 2, 26 fracción X y 69 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se les solicita:

Que remitan a esta Dirección General, en forma impresa y en medio magnético, a más tardar el día 20 de octubre del año en curso, la información correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2006, relativa al pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, debiendo desglosar el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado dicho impuesto, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

Para tal efecto, se adjunta Disco Magnético de 3-1/2 que contiene el Formato y los Instructivos en los que deberá ser proporcionada dicha información, y que consisten en:

JOSÉ MARIA IZAZAGA N° 89, 15avo. PISO, COL. CENTRO, C. P. 06080
Tel. 57 16 73 65



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

Subsecretaría de Egresos

Dirección General de Contabilidad, Normatividad e
Integración de Documentos de Rendición de Cuentas

- Instructivo de Llenado de Reporte de Proveedores.
- Reporte de Proveedores.
- Catálogo de Proveedores y Operaciones (Anexo 1).
- Información de Identificación del Proveedor o Tercero (Anexo 2).
- Información del Impuesto al Valor Agregado de Proveedores Nacionales (Anexo 3).
- Información del Impuesto al Valor Agregado de Proveedores Extranjeros (Anexo 4).
- Catálogo de Países (Anexo 5).

Cabe mencionar que esta información se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de Finanzas (www.finanzas.df.gob.mx/egresos).

Para cualquier duda o aclaración sobre el tema, comunicarse a la Dirección de Contabilidad, a los teléfonos 51-16-73-71 y 57-16-91-50 ext's. 4021, 4023 ó 4024.


Lo que se les comunica para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



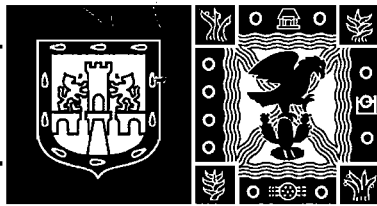
C. P. JOSÉ ANTONIO SUÁREZ BARRIGA.

c.c.p. Lic. Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario de Finanzas.- Presente.
Lic. Thalía Lagunas Aragón.- Subsecretaría de Egresos.- Presente.
Lic. Guillermo Anguiano Rodríguez.- Director General de Contralorías Internas.- Presente.
Lic. Bertha Elena Luján Uranga.- Contralora General del D. F.- Presente.



1 Disco magnético de 3 1/2
pas/gms

JOSÉ MARIA IZAZAGA N° 89, 15avo. PISO, COL. CENTRO, C. P. 06080
Tel. 57 16 73 65



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad, Normatividad
e Integración de Documentos Rendición de Cuentas

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García"

OFICIO CIRCULAR NO. DGCNIDRC/ 02 /2006

México, D.F., a 11 de octubre de 2006.

**CC. TITULARES DE DEPENDENCIAS,
DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Y ENTIDADES QUE OPERAN CON EL REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7º fracción VIII inciso a) numeral 2, 26 fracción X y 69 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en alcance al oficio circular número DGCNIDRC/001/2006 de fecha 12 de septiembre del año en curso, tengo a bien informarles que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de septiembre del presente año, referente a la QUINTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, mediante la cual se reforma la regla 2.1.23, se prorroga la entrada en vigor de dicha obligación.

En razón de lo anterior, me permito comunicarles que deberán remitir a esta Dirección General a mi cargo a partir del ejercicio del año 2007, en base al **calendario anexo** al presente, la información relativa al pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, debiendo desglosar el valor de los actos o actividades por tasa a las cual trasladó o le fue trasladado dicho impuesto, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

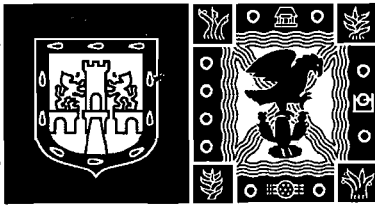
Dicha información deberá ser enviada en los formatos y bajo el instructivo que se les dió a conocer mediante disco magnético, en el oficio circular de referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
EL DIRECTOR GENERAL

C. P. JOSÉ ANTONIO SUÁREZ BARRIGA

C.C.P. Lic. Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
Lic. Thalia Lagunas Aragón.- Subsecretaría de Egresos.- Para su conocimiento.
Lic. Guillermo Anguiano Rodríguez.- Director General de Contralorías Internas.- Para su conocimiento.
Lic. Bertha Elena Luján Uranga.- Contralora General del D.F.- Para su conocimiento.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

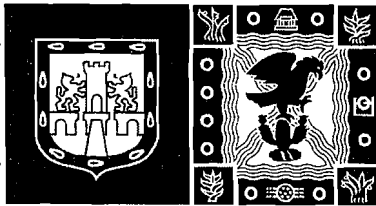
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad, Normatividad
e Integración de Documentos Rendición de Cuentas

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García"

CALENDARIO

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:	ENTREGAR A MAS TARDAR EL DIA:
ENERO	7 DE FEBRERO
FEBRERO	7 DE MARZO
MARZO	6 DE ABRIL
ABRIL	7 DE MAYO
MAYO	7 DE JUNIO
JUNIO	6 DE JULIO
JULIO	7 DE AGOSTO
AGOSTO	7 DE SEPTIEMBRE
SEPTIEMBRE	5 DE OCTUBRE
OCTUBRE	7 DE NOVIEMBRE
NOVIEMBRE	7 DE DICIEMBRE
DICIEMBRE	7 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

Handwritten signature or initials.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad, Normatividad
e Integración de Documentos Rendición de Cuentas

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García"

OFICIO CIRCULAR NO. DGCNIDRC/ 004 /2006

México, D.F., a 19 de diciembre de 2006.

**CC. DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
U HOMÓLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS,
DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Y ENTIDADES QUE OPERAN CON EL REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7º fracción VIII inciso A) numeral 2 y 69 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, las Reglas de Operación para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia del Impuesto al Valor Agregado Generado por los Actos o Actividades del Gobierno del Distrito Federal y en alcance a los oficios circulares números DGCNIDRC/001/2006 y DGCNIDRC/002/2006 de fechas 12 de septiembre y 11 de octubre del año en curso, tengo a bien comunicarles que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de septiembre del presente año, referente a la QUINTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, a partir de enero del 2007 deberán cumplir mensualmente con la obligación de proporcionar a esta Dirección General la información solicitada en los oficios circulares de referencia.

Para tal efecto, podrán ser consultados y descargados los formatos, anexos e instructivos mencionados en los oficios circulares de referencia, en la página de internet de la Secretaría de Finanzas (www.finanzas.df.gob.mx/egresos).

En razón de lo anterior, deberán prever lo necesario para dar cumplimiento a la obligación referida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C. P. JOSÉ ANTONIO SUÁREZ BARRIGA

C. c. p. Lic. Mario M. Delgado Carrillo.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
Lic. Thalía Lagunas Aragón.- Subsecretaria de Egresos.- Para su conocimiento.
C. P. C. Beatriz Castelán García.- Contralora General del Distrito Federal.- Para su seguimiento.



México, D. F., a 26 de junio de 2007
OFICIO CIRCULAR DGCNCP/003/2007

**CC. DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACION
U HOMÓLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS,
DELEGACIONES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Y ENTIDADES QUE OPERAN CON EL REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Derivado de las reformas al Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal de fecha 28 de febrero del presente año, mediante la cual se señala la operación del registro presupuestal, incluyéndose el recuadro del desglose del IVA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7º fracción VIII inciso A) numeral 2 y 69 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en alcance al oficio circular DGCNIDRC/004/2006, de fecha 19 de diciembre de 2006, se les comunica que a partir de los informes del mes de junio que se deberán remitir a esta Dirección General a mi cargo en el mes de julio, relativo al pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, señalado en la circular aludida; sólo deberán relacionar las Cuentas por Liquidar Certificadas en las que el beneficiario sea el Gobierno del Distrito Federal, por lo tanto deberán excluirse las operaciones realizadas a través de Cuentas por Liquidar Certificadas registradas en el Sistema Integral de Control de Egresos (SICE), donde el beneficiario sea el proveedor.

Asimismo, me permito reiterarles que los formatos, anexos e instructivos para el cumplimiento de esta obligación, pueden ser consultados y descargados en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas (www.finanzas.df.gob.mx/egresos).

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL**


C. P. JOSÉ ANTONIO SUÁREZ BARRIGA

C.c.p. Lic. Mario M. Delgado Carrillo.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
Dr. Vidal Llerenas Morales.- Subsecretario de Egresos.- Para su conocimiento.
Lic. Juan Carlos Cummings García.- Director de Contabilidad.- Para su conocimiento.

